RESOLUCION EXENTA N° 2083

SANTIAGO, 04 AGO 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°127-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°15, de 09 de julio de 2014, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°1830, 04 de septiembre de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°2003, de 30 de septiembre de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 11 de septiembre de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Isla de Maipo, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE ISLA DE MAIPO", Código BIP N°30277922-0**; Acta de Recepción, Sin Observaciones, de 04 de febrero de 2015; Memorándum 934 de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE ISLA DE MAIPO", Código BIP N°30277922-0**, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03, (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Isla de Maipo, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de la Licitación Pública N°3813-12-LP14, mediante Actas de Recepción, Sin Observaciones de 04 de febrero de 2015, suscrita por la secretaria Municipal doña María Inés Soto Bradley; y conforme a las Facturas N°016160 y 16680, todas de fecha 27 de febrero de 2015, la primera (vehículo camión) por un monto de $38.056.200.- (treinta y ocho millones cincuenta y seis mil doscientos pesos); y la segunda por un monto de $22.737.330.- (veintidós millones setecientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos), emitidas Distribuidora Automotriz Tuane Paredes Ltda.; RUT N°78.337.780-2, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana.

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Isla de Maipo;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

15538124

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO,** los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE ISLA DE MAIPO", Código BIP N°30277922-0,** consistente en un vehículo marca Chevrolet, un tercer eje, un neumáticos, un estanque admosferico de 1300, las que se detallan en certificado de Recepción, Sin Observaciones de fecha 04 de febrero de 2015, firmado conforme por la secretaria Municipal doña María Inés Soto Bradley

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporadas al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Certificado de Recepción, Sin observaciones, de 04 de febrero de 2015, ya individualizada y conforme a las Facturas conforme a las Facturas N°016160 y 16680, todas de fecha 27 de febrero de 2015, la primera (vehículo camión) por un monto de $38.056.200.- (treinta y ocho millones cincuenta y seis mil doscientos pesos); y la segunda por un monto de $22.737.330.- (veintidós millones setecientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos), emitidas Distribuidora Automotriz Tuane Paredes Ltda.; RUT N°78.337.780-2 , a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana.

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Isla de Maipo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE/PCR/MRT/AMM/MCC/FGD/fgd
Distribución:
- Municipalidad de Isla de Maipo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.